

## **INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA NANOCELL S. A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de NANOCELL S.A., tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información presentada por la Administración, por el ejercicio económico comprendido entre del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de la administración de la compañía, así como el diseño de los controles internos necesarios para la preparación y presentación de tales estados financieros.

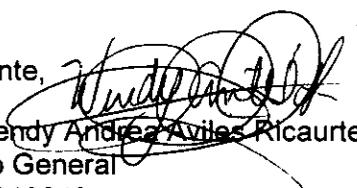
Mi responsabilidad como comisaria es la de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento de la Administración de las disposiciones legales, estatutarias, de la Junta General de accionistas y del Directorio.

Con base a la información recibida de la administración referente a las operaciones, registros contables, así como libros sociales, actas de Junta de Accionistas y Directorio, y demás documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, debo manifestar lo siguiente:

- Durante el año 2013 la compañía aun no realiza actividades económicas.
- La administración de la compañía ha sido manejada de acuerdo a los Estatutos y a las Resoluciones del Directorio.
- El Libro de Actas de Junta General y el de Acciones y Accionistas se encuentran conforme a las disposiciones de la ley.
- La custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores se conservan de acuerdo a los Manuales de la Compañía.
- Los Libros Contables y los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013 reflejan razonablemente la situación de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Debo indicar que he cumplido con las disposiciones de las normas legales y reglamentarias de la materia. Finalmente puedo concluir refiriendo que los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Atentamente,

  
C.P.A. Wendy Andrea Aviles Ricaurte  
Comisario General  
C.I. 0921918843